

ACTA 17

Resolución 75/2023

VISTO: el procedimiento de la Contratación Directa número 15/2022, cuyo objeto es la ejecución de obras de infraestructura vial e hidráulica, sustanciada en Expediente 2021-81-1020-01753 ;

RESULTANDO:

- I) Que en su momento se realizó el procedimiento de Contratación Directa correspondiente por parte de la Intendencia de Canelones;
- II) Que en actuación 31 y según Resolución N° 22/05403 el Sr. Intendente resolvió adjudicar dicha Contratación Directa a la empresa Molinsur S.A.
- III) Que el mencionado gasto fue sometido a la intervención del Tribunal de Cuentas oportunamente.
- IV) Que el Municipio en el marco de la ley 19.272 entiende pertinente Colaborar en la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en su jurisdicción.

CONSIDERANDO:

- I) Que esto implica un cambio del programa que financiará parte de la misma, al asumir parcialmente el Municipio el costo de dicha obra.
- II) Que se deberá imputar en su respectivo programa la cuota parte asumida, haciéndose necesaria la autorización del gasto, contando para ello con disponibilidad presupuestal suficiente.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

RESUELVE:

1. Disponer que este Municipio financie la cuota parte correspondiente a la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en nuestra jurisdicción, a cargo de la empresa Molinsur S.A., RUT 213242880015, vinculadas a la Contratación Directa 15/2022, sustanciada en expediente 2021-81-1020-01753, por el monto de \$ 1.401.001, IVA, leyes sociales y ajustes para-métricos incluidos, autorizando dicho gasto en éste acto administrativo. El mismo será imputado al programa del Municipio por la parte que éste asume.
2. En virtud de las facultades conferidas en el Artículo 31 del TOCAF, AUTORIZAR que el pago de las leyes sociales vinculadas con esta obra, se realice a través de la Tesorería Central del Gobierno Departamental, debiendo reembolsarle posteriormente el Municipio dicho importe.



MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



AMADO TORINO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



ROSSANA QUINONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES